

Resumen de condiciones

GARANTÍAS Y LÍMITES (capa básica)

- **Responsabilidad Civil Profesional: 1.000.000 € siniestro/año**
- Pérdida de Documentos: 180.000 € por siniestro/año
- Inhabilitación: 1.800 € por aseg./mes, (máx. 12 meses)
- **Responsabilidad Civil General: 750.000 € Incluida**
- Responsabilidad Civil Patronal: Incluida
- Sublímite por Víctima: 150.000 €
- **Gastos de defensa y fianzas: Incluidos**
- Reclamación a contrarios: 30.000.-€
- R. Civil Profesional de Protección de Datos: 70.000€
- **Incluye Sanciones y Multas de la Agencia de Protección de Datos**
- R. Civil Profesional para la Actividad de Mediación
- R. Civil Profesional para la Actividad de Subastas
- **Incluye Cobertura de DEFENSA PENAL (novedad exclusiva)**

RESTO DE CONDICIONES

- Entidad Aseguradora: LLOYD's
- Asegurado: El colegiado.
- Actividad Asegurada: R.C. Profesional de Procurador
- Periodo de seguro: 01/01/2021 – 31/12/2021
- Ámbito territorial: España, Andorra y U.E.
- Retroactividad: Ilimitada
- Franquicias:
 - General: 300€
 - Pérdida de documentos: 15% del valor del documento.

Información General

SEGURO COLECTIVO / REQUISITOS

1. Ser un procurador colegiado y en activo
2. Cumplir determinados criterios sobre no siniestralidad e inexistencia de reclamaciones

CRITERIOS DE SINIESTRALIDAD

Se podrán incorporar a la póliza colectiva aquellos procuradores que no hayan comunicado ningún siniestro en los últimos cinco años, o habiendo comunicado un único siniestro, el importe máximo reclamado no supere los 40.000,00 €.

Para los procuradores que no cumplan estos criterios disponemos de pólizas individuales a precios ya pactados.

PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADHESIÓN

La única forma de adherirse a esta póliza es a través de la web <https://aseguraunidos.es/>.

La incorporación a la póliza colectiva sólo tendrá efecto con el pago de la cuota de seguro a través de la plataforma de pago electrónico y la firma online de los documentos de adhesión, cuestionario de siniestralidad y SEPA.

Precios y opciones

Todos los precios que se indican son referentes a una anualidad completa de seguro.

SI CUMPLE LOS CRITERIOS DE SINIESTRALIDAD

Suma Asegurada	Coste del Seguro
1.000.000 €	198,00 €
1.500.000 €	220,00 €
2.000.000 €	270,00 €
3.000.000 €	325,00 €

El importe por encima de 1.500.000€ se asegurará mediante póliza de ampliación de capital.

SI NO CUMPLE LOS CRITERIOS DE SINIESTRALIDAD

Opciones según historial de siniestros o reclamaciones

	Un solo siniestro superior a 40.000€	Dos o más siniestros de cualquier importe
Tipo	Póliza individual	Póliza individual
Capital Aseg.	500.000€	500.000€
Franquicia gral.	1.000€	2.000€
Prima Neta	350€	780€

Pasadas tres anualidades sin declarar siniestro alguno, la Aseguradora estudiara su inclusión en la póliza colectiva.

INSTRUCCIONES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE PROCURADOR - ANUALIDAD 2021

El procedimiento a seguir por parte del procurador con respecto al seguro de RC Profesional va a depender de su histórico de siniestralidad.

Únicamente se podrán adherir a la póliza colectiva aquellos procuradores que no hayan tenido ningún siniestro o reclamación pendiente en los últimos 5 años, o habiendo tenido un único siniestro o reclamación pendiente esta sea inferior a 40.000€.

Los procuradores que no cumplan dichos criterios disponen de la opción de una póliza individual a un coste reducido.

1 SI EL PROCURADOR CUMPLE LOS CRITERIOS DE NO SINISTRALIDAD

Las condiciones de la póliza colectiva se pueden ver en

<https://aseguraunidos.es/docs/condiciones-basica-procurador.pdf> y

<https://aseguraunidos.es/docs/condiciones-capa2-procurador.pdf>.

En este caso para adherirse a la póliza colectiva debe seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la dirección web <https://aseguraunidos.es/seguros/asociate/> para darse de alta como socio de la Asociación Aseguraunidos.
2. Si dispone de un cupón de descuento, podrá bonificarse una parte o la totalidad de la cuota de socio. Introduzca el código y continúe el proceso hasta confirmar.
3. Una vez asociado, acceda a <https://aseguraunidos.es/seguros/seguro-rc-profesional-procurador-aseguraunidos/> y complete el proceso de compra online. Deberá firmar los documentos de adhesión, cuestionario y SEPA, abonando la cuota correspondiente mediante tarjeta de crédito en un proceso de pago seguro.
4. Al inicio del proceso del punto (3) el procurador podrá elegir si quiere incluir la ampliación de capital hasta 3.000.000€ como máximo.

2 SI EL PROCURADOR NO CUMPLE LOS CRITERIOS DE NO SINISTRALIDAD

En este caso, el procurador debe solicitar cotización y emisión de póliza individual.

1. Para ello, el procurador deberá cumplimentar el documento <https://aseguraunidos.es/docs/cuestionarioindividualprocurador.pdf>, y firmar y fechar las dos páginas.
2. Enviar escaneadas las dos páginas por correo electrónico a montymarq@milenio.es.

Esta modalidad no admite pago con tarjeta de crédito ni pasarela online.

En el más breve plazo se le remitirá al procurador propuesta de póliza que deberá firmar y enviar.

CRITERIOS DETALLADOS DE NO SINIESTRALIDAD

- Procuradores que no hayan comunicado ningún siniestro en los últimos cinco años, o habiendo comunicado un siniestro, el importe máximo reclamado no supere los 40.000,00€, podrán ser incluidos en la póliza Colectiva.
- Los procuradores con un siniestro o reclamación con valoración superior a 40.000,00 € en los últimos cinco años, no podrán ser incluidos en la póliza Colectiva, expidiéndose una póliza individual.
- Los procuradores con dos o más Siniestros en los últimos cinco años, no podrán ser incluidos en la póliza Colectiva, expidiéndose una póliza individual.
- Transcurridas tres anualidades sin declarar siniestro alguno, la Aseguradora podrá estudiar la incorporación a la póliza colectiva de los procuradores que hayan tenido que suscribir póliza individual.

CONSIDERACIONES GENERALES A LA CONTRATACIÓN

- i. La incorporación a la póliza colectiva sólo tendrá efecto con el pago de la cuota de seguro a través de la plataforma de pago electrónico y la firma online de los documentos de adhesión, cuestionario y SEPA.
- ii. No se admitirá documentación por cualquier medio de comunicación que no sea el correo electrónico y únicamente en el caso de la contratación de póliza individual.
- iii. La Entidad Aseguradora dispondrá de hasta 15 días después de haber realizado correctamente el proceso de adhesión la compra para emitir el correspondiente certificado de aseguramiento.
- iv. En el caso de que el colegiado erróneamente proceda al pago y envíe la documentación, pero no cumpla los requisitos relativos a siniestralidad, no tendrá efecto en ningún caso dicha adhesión.
- v. Es crítico que el colegiado al cambiar de Póliza de Seguro comunique a la actual Entidad Aseguradora toda reclamación que haya recibido hasta la fecha, ya que la nueva Entidad Aseguradora excluirá de cobertura dicho siniestro. Si tiene dudas al respecto, por favor, llámenos.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA EN EL CASO DE CONTRATACIÓN DE PÓLIZA INDIVIDUAL

- i. El mero envío de documentación no otorga cobertura alguna.
- ii. No se admitirá documentación por cualquier medio de comunicación que no sea el correo electrónico.
- iii. La Entidad Aseguradora dispondrá de hasta 15 días para emitir propuesta de seguro y cuestionario individual que deberá cumplimentar y firmar para proceder a la emisión de póliza.
- iv. La emisión de la póliza individual sólo tendrá efecto con el cobro de la prima de seguro y el envío de la documentación firmada a través de correo electrónico (exclusivamente).
- v. Es crítico que el colegiado al cambiar de Póliza de Seguro comunique a la actual Entidad Aseguradora toda reclamación que haya recibido hasta la fecha, ya que la nueva Entidad Aseguradora excluirá de cobertura dicho siniestro. Si tiene dudas al respecto, por favor, llámenos.